

RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN		
1	<p>Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ixtlahuacán, Colima, ejecutor de las Participaciones Federales transferidas al municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.</p> <p>Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62.8 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ixtlahuacán, Colima, en un nivel medio.</p> <p>En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 1, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; 77 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial el "Estado de Colima", el 31 de marzo del 2001.</p>		
NO. PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ATENCIÓN	FECHA COMPROMISO
1.1	¿Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento y fecha de publicación en el medio de difusión oficial local.	<p>Dentro de las prioridades del gobierno municipal de Ixtlahuacán, Colima, se encuentra el establecer las bases para conseguir la transparencia gubernamental a través de un sistema Interno que mediante tareas de control mejore el ejercicio del servicio público, que es necesario que todas las áreas que integran la administración pública municipal participen en la implementación de dicho sistema.</p> <p>Para lograr con mayor eficacia los objetivos, metas, proyectos y programas de este H. Ayuntamiento, resulta indispensable contar con un control interno eficaz que impulse la prevención, detección y en su caso permita la administración eficiente de posibles eventos que obstaculicen o impidan el logro de objetivos institucionales, por lo anterior este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán Colima se compromete a la creación y/o elaboración así como la implementación de los LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.</p>	30 de junio de 2023

RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN		
1.5	¿La institución cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas? Si su respuesta es afirmativa mencione la fecha de publicación en el medio oficial de difusión estatal.	Se solicitó por medio del Secretario Municipal dentro por ser el servidor público correspondiente de conformidad con las atribuciones que le fueron otorgadas, como punto de orden del día a tratar dentro de una sesión de cabildo la aprobación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA ; para que una vez que sea aprobado por los miembros del cabildo, se envíe para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y de esa forma se vuelva obligatorio para los miembros de este H. Ayuntamiento.	30 de junio de 2023
2.2	¿Se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del lineamiento, procedimiento, manual, guía o documento en el que se establezca la metodología y fecha de emisión o de la última actualización.	Con la publicación de los LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE IXTLAHUACÁN, COLIMA , se establecerán los procesos para la identificación, análisis y prevención de los posibles riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas de la Administración Pública municipal de Ixtlahuacán, Colima, previstos en los Programas Operativos Anuales, dando la generación de LINEAMIENTOS PARA LA METODOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE IXTLAHUACÁN, COLIMA .	30 de junio de 2023
2.3	Mencione, por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) a los que se haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.	Se tiene contemplado llevar a cabo la primera autoevaluación de Control Interno y una vez que se implemente el sistema de control interno , también se iniciarán los trabajos para determinar las políticas donde se señale de forma específica el procedimiento de estas evaluaciones y el establecimiento de las acciones para atender las deficiencias detectadas, y así estar en posibilidad de determinar los procesos sustantivos o adjetivos que van a hacer implementados.	30 de junio de 2023
4.1	¿Se tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento o plan y fecha de emisión y última actualización.	Se tiene contemplado la elaboración del Plan o Programa de Sistema de Información en apoyo a los procesos de cumplimiento a los objetivos de la institución, asimismo, cumplir obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de Fiscalización, y fortalecer lo establecido en el Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.	30 de junio de 2023

RESULTADO NÚM.	DESCRIPCIÓN		
5.1	<p>En relación con los objetivos y metas establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, indique si la institución evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Si la respuesta es afirmativa mencione con qué periodicidad (anual, semestral o trimestral) realizan la evaluación, el área o unidad administrativa responsable de realizar la evaluación, así como la instancia a la que se reportan los resultados de evaluación.</p>	<p>Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los lineamientos o metodologías seguidas para la elaboración de dicho plan son los establecidos en los artículos 8, 13, 14, 15, 22 y 39 de la Ley de Planeación de Desarrollo para el Estado de Colima; además se elabora de acuerdo a las necesidades y características de este municipio y siguiendo la normatividad interna siendo el REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN (COPLADEMUN), sin embargo al no contarse con lineamientos, procedimientos para la administración de riesgos de corrupción y siguiendo las atribuciones que le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Municipal y al Departamento de Planeación de este H. Ayuntamiento se giró oficio a fin de que sean elaborados indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo que es elaborado de manera conjunta por la dirección y jefatura mencionada anteriormente de manera conjunta.</p>	30 de junio de 2023

NÚMERO: 750 TÍTULO: "Participaciones Federales a Municipios"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de noviembre de 2022

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ixtlahuacán, Colima, ejecutor de las Participaciones Federales transferidas al municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados del Control Interno
Municipio de Ixtlahuacán, Colima**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio estableció un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el Acta no. 1 de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 21 de enero de 2021.	El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución.
El municipio estableció un Comité en materia de Obra Pública, en Reglamento Interno de Comité de Planeación Municipal COPLADEMUN, Acta de Instalación de COPLADEMUN 2018-2021.	El municipio careció de un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.
Administración de Riesgos	
El municipio, estableció el Plan Municipal de Desarrollo de 2021 -2024, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima".	El municipio careció de un Manual o Guía que indique los lineamientos, procedimientos para la administración de riesgos de corrupción y revisión periódica de las áreas susceptibles de actos de corrupción a la institución.
	El municipio no cuenta con algún proceso sustantivo o adjetivo (administrativo) a los que se les haya realizado la evaluación de riesgos que afecte los objetivos de la institución.
Actividades de Control Interno	
El municipio emitió un reglamento interior, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las	

NÚMERO: 750 TÍTULO: "Participaciones Federales a Municipios"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de noviembre de 2022

RESULTADO

áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, mediante el Reglamento del Gobierno.

El municipio cuenta con un sistema informático en apoyo de los procesos sustantivos, financieros y administrativos relevantes de la institución.

Información y comunicación

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de Fiscalización, además dichas obligaciones están establecidas en el Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

El municipio careció de un Plan o Programa de Sistema de Información en apoyo a los procesos de cumplimiento a los objetivos de la institución.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62.8 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ixtlahuacán, Colima, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 1, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; 77 de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial el "Estado de Colima", el 31 de marzo del 2001.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los Anexos de Registros Contables, facturas, órdenes de compra, comprobantes de las transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras proporcionados por el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, se verificó que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones de 4,616,388.37 pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2021, de la muestra de auditoría de 10 contratos de adquisiciones de servicios y arrendamientos seleccionada para su revisión, por lo que contó con registros debidamente actualizados, identificados y controlados, en cumplimiento de los artículos 40 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

NÚMERO: 750 TÍTULO: "Participaciones Federales a Municipios"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de noviembre de 2022

RESULTADO

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Pesos)

Capítulo del Gasto	Concepto	Ejercido al 31 de diciembre de 2021
2000	Materiales y suministros	4,237,774.24
3000	Servicios Generales	378,614.13
Total		4,616,388.37

FUENTE: Anexos de Registros Contables, facturas, órdenes de compra, comprobantes de las transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras proporcionados por el Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los 10 expedientes unitarios de los contratos sin números, suscritos con la persona física **C. Gloria Patricia Cárdenas Zamora**, y con las empresas **AD Radial de Occidente S.A. de C.V.**, **Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C.**, **Servicio Ixtlahuacán, S.A. de C.V.** y **Crucero Las Golondrinas S.A. de C.V.** correspondientes a la contratación de los servicios de "Arrendamiento de bienes muebles (fotocopias multifuncionales)", "Servicios Profesionales de Difusión y Promoción Publicitaria en Radio", "Mantenimiento Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas", "Suministro de combustible (Gasolinas y Diésel), lubricantes y aditivos" y "Abastecimiento de combustible y aditivos", respectivamente, financiadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2021, se constató lo siguiente:

El municipio de Ixtlahuacán incluyó en su Programa Anual de Adquisiciones 2021, todas las adquisiciones de la muestra seleccionada, las cuales se autorizaron mediante sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, servicios y Arrendamientos del Municipio de Ixtlahuacán; asimismo, los contratos sin número suscritos con la persona física **Gloria Patricia Cárdenas Zamora** por el periodo del 16 de octubre de 2018 al 15 de octubre de 2021, y con los proveedores **Servicio Ixtlahuacán, S.A. de C.V.** del 16 de octubre de 2018 al 15 de octubre de 2021 y **Crucero Las Golondrinas S.A. de C.V.** del 16 de octubre de 2018 al 15 de octubre de 2021, y **Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C.** del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, se adjudicaron los primeros tres en el ejercicio fiscal 2018 y el cuarto en el ejercicio fiscal 2020; y el contrato suscrito con la persona física **Gloria Patricia Cárdenas Zamora** para los servicios de "Arrendamiento de bienes muebles (fotocopias multifuncionales)", por el periodo del 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2024, se adjudicó de manera directa conforme a los rangos establecidos, para el cual se realizaron tres cotizaciones y contó con el visto bueno del Comité de Adquisiciones; asimismo, los contratos con las empresas **Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C.** del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022; **Servicio Ixtlahuacán, S.A. de C.V.** del 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2024; **Crucero Las Golondrinas S.A. de C.V.** del 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2024; y **AD Radial de Occidente S.A. de C.V.**, del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2021, contaron con dictamen de

NÚMERO: 750 TÍTULO: "Participaciones Federales a Municipios"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de noviembre de 2022

RESULTADO

excepción a la licitación debidamente fundamentado y motivado, en cumplimiento de los artículos 44 numeral 2 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial del Estado de Colima, el 10 de septiembre de 2016.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021

NUMERO DE CONTRATO	MONTO PAGADO EN 2021	PERIODO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS ADQUISICIONES	PROVEEDOR	MODALIDAD PARA ADJUDICACIÓN SEGÚN MONTOS MÁXIMOS SIN IVA (DIRECTA HASTA 8,962.00; ADJUDICACIÓN DIRECTA CON 3 COTIZACIONES DE 9051.62 A 76,177.00, INVITACIÓN RESTRINGIDA DE 76,266.62 HASTA 999,283.00; LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 999,352.62)	TIPO DE ADJUDICACIÓN EFECTUADA	REBASARON LOS MONTOS MÁXIMOS	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN MOTIVADO Y FUNDAMENTADO
S/N	\$250,531.52	01-NOV-2020 al 31 OCT-2021	MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRES, S.C.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	Adjudicado en el ejercicio fiscal 2020	
S/N	\$50,132.88	01-NOV-2021 al 31-oct-2022	MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRES, S.C.	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	SI	SI
S/N	\$50,952.44	16-OCT-2018 al 15-OCT-2021	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES (FOTOCOPIAS MULTIFUNCIONALES)	C. GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES	Adjudicado en el ejercicio fiscal 2018	
S/N	\$18,997.29	16-OCT-2021 al 15-OCT-2024	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES (FOTOCOPIAS MULTIFUNCIONALES)	C. GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TRES COTIZACIONES	NO	N/A
S/N	\$46,400.00	15-ENE2021 al 16-OCT2021	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA EN RADIO	AD RADIAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	NO	SI
S/N	\$11,600.00	30-OCT2021 al 31-DIC2021	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PUBLICITARIA EN RADIO	AD RADIAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	NO	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

NÚMERO: 750 TÍTULO: "Participaciones Federales a Municipios"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de noviembre de 2022

RESULTADO

S/N	\$1,437,668.81	16-OCT2018 al 15-OCT2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINAS Y DIÉSEL), LUBRICANTES Y ADITIVOS	SERVICIO IXTLAHUACÁN, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	Adjudicado en el ejercicio fiscal 2018	
S/N	\$569,220.84	16-OCT2021 al 15-OCT2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINAS Y DIÉSEL), LUBRICANTES Y ADITIVOS	SERVICIO IXTLAHUACÁN, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	SI	SI
S/N	\$1,482,419.95	16-OCT2018 al 15-OCT2021	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS	DE CRUCERO LAS GOLONDRINAS S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	Adjudicado en el ejercicio fiscal 2018	
S/N	\$748,464.64	16-OCT2021 al 15-OCT2024	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS	DE CRUCERO LAS GOLONDRINAS S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA (EXPEPCIÓN A LA LICITACIÓN)	SI	SI

FUENTE: Muestra de expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, proporcionados por el Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los 10 expedientes unitarios de los contratos sin números, formalizados con las empresas **C. Gloria Patricia Cárdenas Zamora, AD Radial de Occidente S.A. de C.V., Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C., Servicio Ixtlahuacán, S.A. de C.V. y Crucero Las Golondrinas S.A. DE C.V.**, se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima no realizó investigaciones de mercado sobre las condiciones de los servicios y arrendamiento a contratar, aunado a que en las autorizaciones realizadas en las sesiones del Comité de Adquisiciones, no se determinó el presupuesto total, ni el correspondiente a cada ejercicio fiscal a considerar para su contratación y se careció de los oficios de suficiencia presupuestal, en incumplimiento de los artículos 16, numeral 1, fracción IX y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial del Estado de Colima, el 10 de septiembre de 2016.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

NÚMERO: 750 TÍTULO: "Participaciones Federales a Municipios"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de noviembre de 2022

RESULTADO

Los contratos sin números formalizados con las empresas **C. Gloria Patricia Cárdenas Zamora, AD Radial de Occidente S.A. de C.V., Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C., Servicio Ixtlahuacán, S.A. de C.V. y Crucero Las Golondrinas S.A. de C.V.**, no consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa, por lo que no se incluyó en los contratos el procedimiento conforme el cual se realizó su adjudicación, el monto, el plazo de vigencia, la forma y a favor de quién se deben constituir las garantías, así como los medios para el cumplimiento de las mismas, condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, garantías de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos y por retraso en la entrega de los bienes y servicios; asimismo se verificó que en todos los contratos se careció de las garantías de buen cumplimiento del contrato y por defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes y servicios prestados, en incumplimiento de los artículos 21, numeral 1, 49 fracciones II, X, XIX, y 52, numeral 4, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial del Estado de Colima, el 10 de septiembre de 2016.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los 10 expedientes unitarios de los contratos sin números, formalizados con las empresas **C. Gloria Patricia Cárdenas Zamora, AD Radial de Occidente S.A. de C.V., Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C., Servicio Ixtlahuacán, S.A. de C.V. y Crucero Las Golondrinas S.A. de C.V.**, se constató que los servicios contratados se entregaron al municipio de acuerdo con los calendarios de entrega y contaron con los comprobantes respectivos, en cumplimiento del artículo 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial del Estado de Colima, el 10 de septiembre de 2016.

ELABORÓ:



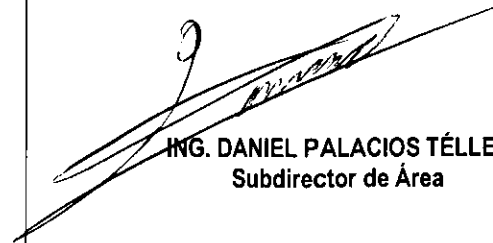
C. RENATA ROCHA POLVO
Auditor

REVISÓ:



LIC. CÉSAR MONTALVO MARÍN
Auditor

AUTORIZÓ:



ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ
Subdirector de Área

